Poder Judicial de la Nación

Cédula de Notificación

25000089235762

FC Juzgado **2**

Fecha de emisión de notificación: 17/febrero/2025

Sr/a: DR. MIGUEL ANGEL GILLIGAN

Domicilio: 20136458583

Tipo de domicilio **Electrónico**

Carácter: **Sin Asignación**
Observaciones especiales: **Sin Asignación**
Copias: **N**
Tribunal: **JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 2** - sito en **LIBERTAD 731 PISO 4°**

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. **2037** / **2023** caratulado: **SIMAKOVA, ANASTASIA s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA**
en trámite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

Queda Ud. legalmente notificado
Buenos Aires, de febrero de 2025. GR

Fdo.: GERMAN PABLO RATZ, PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO

SOLICITA SE DICTE SENTENCIA

Sr juez:

SIMAKOVA ANASTASIA, por derecho propio, con el patrocinio de la Dra. **Natalia Lorena Cejas**, abogada patrocinante del actor, inscripta al Tº 89 Fº 620 CPACF, inscripta ante la AFIP bajo el nº 27-25683924-0, manteniendo el domicilio legal en calle Lavalle 1567, piso 6º, oficina 615, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, email nlc@civilylaboral.com.ar, teléfono 5-811-3630 y domicilio electrónico con el número 27-25683924-0, en los autos **"SIMAKOVA ANASTASIA s/Carta de Ciudadanía" (expte. 2.037/2023)** en trámite ante Juzgado Civil y Comercial Federal n.º 2 Secretaria 3, a VS respetuosamente digo:

i. Atento el estado de autos, vengo a solicitar se dicte sentencia.

Tenerlo presente y proveer de conformidad

SERÁ JUSTICIA

Natalia Lorena Cejas

Tº 89 Fº 620 CPACF

Simakova Anastasia

Signature Not Verified

Digitally signed by NATALIA LORENA CEJAS

Date: 2024.09.10 13:18:39 ART

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 2

2037/2023

SIMAKOVA, ANASTASIA s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

Buenos Aires, en la fecha que surge de la firma electrónica al pie de la presente.-

AUTOS; VISTOS y CONSIDERANDO:

Que en estos autos se han acreditado las condiciones prescritas por la Constitución, la ley y su reglamento, para la incorporación de extranjeros a la ciudadanía argentina.

Por ello, teniendo presente lo manifestado por el Ministerio Fiscal y atento la expresa manifestación de voluntad expuesta por la peticionante:

RESUELVO: Declarar ciudadana argentina a Anastasia SIMAKOVA, nacida en Moscú, Federación de Rusia, el día 13 de diciembre de 1994, y que es hija de Dmitriy ZUBKOV y de Tatiana ZUBKOVA, a quién se le extenderá el título respectivo siempre que bajo juramento, comprometa su fidelidad a la República, su Constitución y sus leyes; haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro de los doce meses, bajo el apercibimiento dispuesto por ley 24 .755.

Asimismo, hágasele saber que la concesión de la nacionalidad argentina podría importar -según el tradicional principio de unicidad de nacionalidad del derecho internacional público- la pérdida de su nacionalidad anterior y que, tal concesión, se hará saber por la vía pertinente a su país de origen.

Hágasele saber también que en el supuesto de conocerse con posterioridad a la concesión de la ciudadanía argentina la existencia de algún impedimento legal, sobrevendrá la situación prevista en el art. 15 del decreto 3213/84 que determina la cancelación de la ciudadanía por haber mediado fraude y/u ocultamiento de datos en el trámite de su obtención.

Expídase la carta de ciudadanía, ofíciese a la Cámara Nacional Electoral, al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio

#37546653#437861346#20241203232755274

Internacional y Culto de la Nación y a la Dirección Nacional de Migraciones (conf. art. 110 de la ley 25871).

Regístrese, notifíquese a la interesada y al Procurador Fiscal mediante cédula electrónica y oportunamente, archívese.

#37546653#437861346#20241203232755274